

## **Reglamento de Promoción**

**“American Express y BAC Credomatic te regalan 25 televisores de 43 pulgadas”**

### **PARTICIPANTES:**

- Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito American Express de BAC Credomatic emitidas en Honduras.

**FECHA DE INICIO:** 22 de noviembre del 2022

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 25 de diciembre del 2022

**ALCANCE GEOGRÁFICO:** A nivel nacional

**CANTIDAD DE GANADORES:** Veinticinco (25) personas elegidas de forma aleatoria.

### **PREMIOS:**

Veinticinco (25) televisores LED SAMSUNG 43" Smart TV

### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

1. Para participar en la promoción y en el sorteo diario, el cliente de tarjeta de crédito American Express de BAC Credomatic deberá realizar compras por medio del portal [mipromo.com](http://mipromo.com) con un monto mínimo de L 250.
2. A partir de la fecha de inicio de la promoción el cliente estará participando, al realizar compras de L250 o más con sus tarjetas de crédito American Express de BAC Credomatic para el sorteo de 25 televisores.
3. Se rifarán un (1) televisor diario a partir del 1 de diciembre finalizando el 25 de diciembre.

### **FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO**

1. El sorteo para elegir los veinticinco ganadores se llevará a cabo en las oficinas de Mercadeo de BAC Credomatic Honduras ubicadas en Tegucigalpa, Edificio Corporativo BAC Credomatic, Avenida República de Costa Rica, frente a Agencia Principal de BAC Credomatic, Blvd. Suyapa, a partir del 1 de diciembre del 2022.
2. La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se seleccionará los veinticinco ganadores que hayan comprado L250 o más en la plataforma de [mipromo](http://mipromo) a partir de la base de datos que se haya generado con tarjetas de crédito American Express de perfiles Clásico, Dorado, Platinum y Black.

3. Al momento de seleccionar aleatoriamente a cada ganador, se obtendrá también 1 ganador suplente por cada premio, quienes reemplazarán a los ganadores principales en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC Credomatic le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se regirá por este reglamento.
4. El premio deberá ser reclamado en las siguientes direcciones:
  - Tegucigalpa: 4to nivel, Edificio Corporativo BAC Credomatic, Vicepresidencia de Mercadeo y Comunicación, Avenida República de Costa Rica.
  - San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.

En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, BAC Credomatic procederá de conformidad con la normativa vigente.

#### **MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:**

Una vez que los nombres de los ganadores sean publicados en las redes sociales de BAC Credomatic, tendrán 5 (cinco) días hábiles para reclamar el premio. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, si los ganadores principales no se comunican con el banco, se procederá a publicar a los ganadores suplentes y así sucesivamente.

#### **MEDIOS DE PUBLICIDAD:**

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

#### **OBLIGACIONES DE LOS GANADORES:**

1. Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores entienden y aceptan que BAC Credomatic queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior. Comportarse de manera respetuosa con el personal la empresa que participe en el disfrute del premio por parte de los ganadores. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

2. Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y eximen de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES:**

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.  
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se occasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. Una vez publicados los ganadores, pueden reclamar su premio en las oficinas de BAC Credomatic. No aplicarán cambios, reembolsos, ni cancelaciones.
3. Los ganadores son los únicos responsables de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC Credomatic.
4. Cada televisor cuenta con un año de garantía que se le estará entregando a los ganadores al momento de entregar el premio.
  - En caso de existir reclamos por fallas en el producto, los ganadores deberán comunicarse con el proveedor con la hoja de garantía que se les entregará.
  - El ganador entiende y acepta que libera de toda responsabilidad a las empresas del Grupo BAC Credomatic respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo BAC Credomatic.
  - El ganador entiende y acepta que liberan a todas las empresas del Grupo BAC Credomatic de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- Un mismo cliente no podrá ser doblemente favorecido en el sorteo. Deberán ser 25 diferentes personas los acreedores a los premios.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible.
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC Credomatic y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá reclamar el premio.
- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito.
- No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula del Contrato de Afiliación de BAC Credomatic donde menciona lo siguiente: "No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará en ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo".
- Al momento de realizar el sorteo los ganadores deberán encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC Credomatic hasta el día de la entrega del premio. Caso contrario, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC Credomatic procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.
- No participan en la promoción los empleados del grupo BAC Credomatic (Banco de América Central Honduras, S.A., Credomatic de Honduras S.A., Pensiones BAC Credomatic), ni los empleados de la agencia de publicidad MASS.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC Credomatic en materia de tarjetas de crédito y/o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva

la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.

- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

#### **IMAGEN DEL GANADOR:**

BAC Credomatic Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con los premios, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tiene alguna consulta puede comunicarse por medio de nuestros canales digitales.